

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

A los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023, siendo las 08:00. A.M, se reunieron en las instalaciones de la sala de juntas de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, ubicado en la carrera 53 No. 106-280 piso 19 del Centro Empresarial Buenavista de la ciudad de Barranquilla (Atl.), a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 006 de Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. La cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la gobernación del Atlántico, **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ROBERTO CELEDÓN VENEGAS**, Alcalde municipal de Baranoa, **Dr. MARYNES BROCHADO FRUTO**, Delegada del Alcalde municipal de Palmar de Varela, **Dr. CARLOS HIGGINS VILLANUEVA**, Alcalde Municipal de Juan de Acosta, **Dr. RICHARD GOMEZ MARTINEZ**, Alcalde municipal de Campo de la Cruz, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, así mismo el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta No. 005 del 29 de junio de 2023.
4. Presentación y aprobación del informe integral de avances de ejecución del Plan de Acción, de conformidad con lo establecido en la norma legal vigente.
5. Presentación y aprobación del reglamento del procedimiento interno para el proceso de elección y designación del Director (a) General de la CRA para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.
6. Presentación de derecho de petición remitido por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Propositiones y varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., saluda a todos los miembros del Consejo Directivo, en esta Sesión ordinaria número seis del año 2023, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, una vez concluye al momento del llamado a lista se encuentran presentes doce (12) honorables miembros del Consejo Directivo, por lo que hay quorum para deliberar y decidir.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a leer el orden del día propuesto en la convocatoria que fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo el día 19 julio del 2023 a través de correo electrónico y vía WhatsApp, que consta de siete puntos.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, extiende su saludo y da la bienvenida a los honorables miembros del Consejo Directivo, expresa su inmenso placer por poder reunirse y estar acompañándolo, como se ha venido haciendo durante este periodo que ha sido designado y elegido como Director General de la Corporación, en el cual, en cada una de las sesiones del Consejo Directivo esta corporación ha contado con el acompañamiento de cada uno de los miembros del Consejo Directivo de manera responsable y disciplinada.

Manifiesta antes de someter a aprobación el orden del día de la presente sesión, con todo respeto en el punto número cinco, que es la presentación y aprobación del Reglamento para la elección de Director General de la Corporación para el periodo 2024 - 2027, de conformidad con los principios de imparcialidad, moralidad y transparencia, solicita que cuando la sesión llegue a ese punto del orden del día, le sea permitido retirarse del recinto, para poder abordar ese punto del orden del día y poder tomar las decisiones que consideren.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que si bien es cierto no hay ningún tipo de impedimento legal porque la norma así lo establece, porque las inhabilidades son taxativas, es decir, únicamente están reguladas por el legislador en la Ley, como lo señala anteriormente de conformidad con principios de imparcialidad, moralidad y transparencia prefiero retirarse y no generar desde ningún punto de vista, un conflicto de intereses o cualquier conflicto ético que pudiera dar lugar.

El **Dr. RAUL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la gobernación del Atlántico, sostiene que entiende las razones por las que el Director está tomando su decisión las cuales son válidas, pero este es un proceso que por el hecho de que pudiera tener algún interés en el futuro sigue siendo la responsabilidad de la administración; manifiesta además, que esto habla muy bien de su transparencia en torno a este asunto pero es un proceso que está liderado por tu administración y el Director es la cabeza visible de esto y la respuesta ante este tema no solamente la tendrá que dar el Consejo Directivo como órgano colegial, como Junta Directiva, la respuesta es el día de mañana que tendrá que darlas como director de la Corporación.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que el Director llega hasta la convocatoria de este Consejo Directivo, en el cual propone que se estudie ese punto del orden del día como un acto



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

preparatorio para el proceso de elección, no obstante, el proceso es única y exclusivamente de este órgano colegiado del Consejo Directivo, por lo tanto, el Director no participa en ninguna de las etapas de este proceso, manifiesta que la Secretaría General de la CRA, ha recibido una carta que ha radicado por parte del Dr. Jesús, que se permitirá hacer lectura de ella cuando se aborde el punto del orden del día.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, menciona que poner en contexto, con lo presentado el director no pierde ningún tipo de sus facultades desde la fecha hasta el 31 de diciembre, salvo para el efecto del cronograma y las sesiones del Consejo o sus comisiones para el proceso de estudio y evaluación de las hojas de vida de los futuros candidatos, por lo que el Director de manera muy elegante, como lo ha manifestado, dice que sería mejor y es válido él se retire, no tiene ningún conflicto de interés, no hay ningún tipo inhabilidad, va a continuar como el Director hasta el 31 de diciembre sin perder ninguna facultad, salvo que no va a interferir ni va a estar presente en las sesiones de las comisiones, ni del Consejo en pleno para efectos de evaluación, seguimiento y selección de las hoja de vida de los que cumplan con los requisitos que establece la norma para poder aspirar a ser Director de esta Corporación.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona para puntualizar, el Director ha solicitado retirarse en la discusión del punto cinco, teniendo en cuenta que el acuerdo que se propondrá, ha sido trabajado, construido, corregido, a través de los años en el seno de este Consejo, con participación del Ministerio, y acogiendo algunas recomendaciones de las 33 Corporaciones del país, con las cuales se han ido unificando criterios para cada vez dejar más blindado, mejor justificado y mejor elaborado el proceso. Este acuerdo y el cronograma propuesto han sido elaborados por la Secretaría General, pero es el cuerpo colegiado quien toma las decisiones y define cuál será el texto del acuerdo y el texto del cronograma anexo al acuerdo.

El **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta que precisamente y durante la revisión que se realizó de este punto, cree que es totalmente viable y aceptable la solicitud del doctor Jesús, ya que mantiene un proceso de transparencia y dentro del buen la intención del Doctor Jesús es aceptable su propósito, no ve ningún conflicto de intereses, y dentro del marco participativo del Ministerio se le ve con una muy buena disposición para que todo el proceso del 5.º punto se desarrolle sin ningún problema.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a consideración la aprobación del orden del día, el cual ha sido aprobado por doce (12) honorables miembros.



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

3. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 005 DEL 29 DE JUNIO DE 2023.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que en este punto del orden del día, que es la aprobación del Acta No. 05 del 29 de junio de 2023, cuyos temas principales fueron la presentación del Informe de la Estrategia Coordinar del MDAS- Primer semestre de 2023 y la Presentación y aprobación de traslados en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2023.

Procede al llamado a lista para aprobación del acta No. 05 del 29 de junio de 2023, la cual ha sido aprobada por diez honorables miembros presentes.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME INTEGRAL DE AVANCES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA LEGAL VIGENTE.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que en el desarrollo de la presentación y aprobación del Informe Integral de Avances de la sesión convocada para esta sesión, se permite entonces, antes de darle el uso de la palabra a al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Ingeniero Germán Escaf, les recuerda que la Resolución No. 667 del 27 de abril del 2016, establece que el Director General de la Corporación deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo, el informe de gestión del Plan de Acción Cuatrienal y a su vez, establecer el informe que deberá presentar conforme a los cumplimientos de las metas y de los indicadores, el informe del cumplimiento de las metas establecidas con corte a junio 30 del primer semestre 2023. Este informe debe ser sometido a consideración del Consejo Directivo y posteriormente debe ser enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 30 de julio de la respectiva vigencia, es así como se presenta ante el Consejo Directivo los avances físicos y avances financieros del Plan de Acción Institucional correspondiente a las metas previstas con corte a 30 de junio del 2023.

Es preciso indicar que la información de los avances que presenta a continuación se encuentra plasmada en los instrumentos de medición y control establecidos para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Acción, así como un Anexo uno, que es todo lo que tiene que ver con ejecución física y financiera, un anexo relacionado con la información presupuestal y de ingresos, un anexo de presupuesto de gastos y un informe financiero; esta información consolidada en el informe de gestión que se presentará a continuación, evidencia una adecuada gestión de la entidad durante el primer semestre de la vigencia 2023, sirviendo además de insumo para el diligenciamiento de la plataforma cardinal garantizando por parte de la Corporación la articulación de su gestión en dicha plataforma; cabe recordar que esta plataforma es una herramienta tecnológica que ha brindado el Ministerio de Ambiente a todas las Corporaciones, en donde hay que cargar la información junto con las evidencias y la misma plataforma arroja y acompaña en el proceso.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

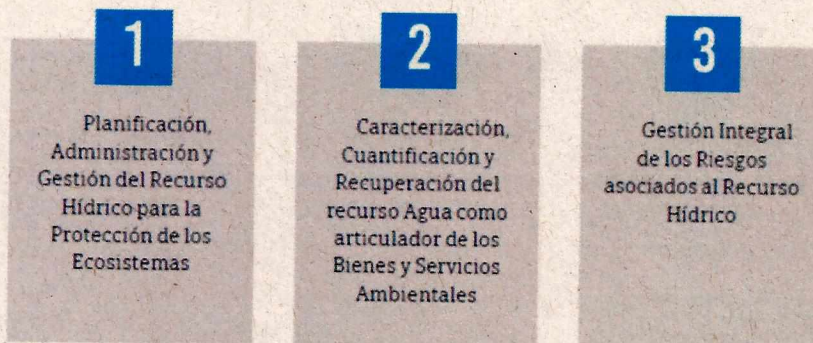
El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, extiende un saludo cordial a todos los honorables miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que acogiendo las sugerencias por parte de todos los miembros del Consejo Directivo, han realizado una presentación ejecutiva que contiene todos los resultados de los avances en la vigencia 2023, para el cumplimiento del Plan de Acción Atlántico Sostenible y Resiliente.

Acto seguido da inicio a la presentación con la línea estratégica del recurso hídrico, la cual consta de tres programas, en los cuales pueden observan planificación, administración y gestión del recurso hídrico para la protección de los ecosistemas; caracterización, cuantificación y recuperación del recurso Agua como articulador de los bienes y servicios ambientales y el último programa Gestión Integral de los Riesgos asociados al recurso hídrico.

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO

PROGRAMAS
SOSTENIBILIDAD HIDRÍCA

El objetivo de la línea busca garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados a la gestión del riesgo y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y social e implementando procesos de participación sobre éste. Cuenta con tres programas :



El resumen de esta línea estratégica es que de estos tres programas se derivan siete diferentes proyectos y son implementadas diferentes acciones en su cumplimiento a través de 36 acciones estratégicas. Este cuadro resumen exactamente el porcentaje de avance en que nos encontramos hoy en día y no a de fecha del 30 de junio de la presente anualidad. Con respecto a la línea de sostenibilidad del recurso hídrico, el avance al avance físico total de la línea es de un 52% y financieramente comprometido un 42.99%.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO**

Resumen Línea Estratégica Sostenibilidad Hídrica.

Línea Estratégica	Nombre del Programa	Número de Proyectos	No. de Acciones Estratégicas
Sostenibilidad Hídrica	Planificación, administración, y gestión del recurso hídrico para la protección de los ecosistemas	3	19
	Caracterización, cuantificación, cuantificación, y recuperación del recurso agua como articulador de los bienes y servicios ambientales	3	12
	Gestión integral de los riesgos asociados al recurso hídrico	1	5
Total	Tres (3) Programas	Siete (7) Proyectos	Treinta y Seis (36) Acciones Estratégicas

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que el cuadro a continuación, resume el porcentaje de avance en que se encuentra a corte 30 de junio de la presente anualidad con respecto a la línea de sostenibilidad del recurso hídrico, el avance al avance físico total de la línea es de un 52% y financieramente comprometido un 42.99%.

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO**

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	52,0%	42,99%
PROGRAMA No 1.1. PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	52,03%	13,03%
PROYECTO No 1.1.1. REGULACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	25,00%	26,01%
PROYECTO No 1.1.2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	100,00%	44,76%
PROYECTO No 1.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	52,00%	10,34%
PROGRAMA No 1.2. CARACTERIZACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO AGUA COMO ARTICULADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	59,30%	2,32%
PROYECTO No 1.2.1. USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA	10,00%	29,51%
PROYECTO No 1.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	33,00%	12,51%
PROYECTO No 1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	90,00%	0,08%
PROGRAMA No 1.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO	34,00%	76,82%
PROYECTO No 1.3.1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL RECURSO HÍDRICO	34,00%	76,82%

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continua con la línea de sostenibilidad del recurso natural, la cual propende conservar y mejorar la biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres, esta cuenta con tres diferentes programas:

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL

Esta línea propende conservar y mejorar la biodiversidad y riqueza de los ecosistemas terrestres, la biodiversidad y riqueza en los ecosistemas marino-costeros y las estrategias de conservación; a través de programas en Conservación y Manejo Sostenible de la Biodiversidad, que permitan asegurar el uso sostenible de los Ecosistemas, fomentando la activa participación de las comunidades vecinas en éstos, fortaleciendo a los actores sociales involucrados en la conservación. Cuenta con tres programas los cuales se relacionan a continuación:

PROGRAMAS
SOSTENIBILIDAD NATURAL



De esta línea estratégica se derivan ocho proyectos y 31 acciones estratégicas que debemos cumplir durante la vigencia del 2023, traduciendo los siguientes resultados.

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL

Resumen Línea Estratégica Sostenibilidad Recurso Natural.

Línea Estratégica	Nombre del Programa	Número de Proyectos	No. de Acciones Estratégicas
Sostenibilidad Natural	Biodiversidad y Riqueza de los Ecosistemas Terrestres	2	10
	Biodiversidad y Riqueza de los Ecosistemas Marino Costero	3	5
	Estrategias Regionales de Conservación	3	16
Total	Tres (3) Programas	Ocho (8) Proyectos	Treinta y un (31) Acciones Estratégicas

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que esta línea cuenta con un avance físico de su actividad, de 24.42% y un compromiso financiero por 14.24%, manifiesta que estos resultados que está ilustrando son a corte 30 de junio, además de que en el segundo semestre es donde se debe disparar tanto el compromiso financiero que apalanca estas diferentes contrataciones y se debe llevar a un 100% todos los avances físicos.

LÍNEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	24,42%	14,24%
PROGRAMA No 2.1. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES	45,60%	35,73%
PROYECTO No 2.1.1. DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	32,00%	11,88%
PROYECTO No 2.1.2. GESTIÓN DE ESPECIES	59,00%	85,01%
PROGRAMA No 2.2. BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS MARINO COSTERO	18,00%	0,95%
PROYECTO No 2.2.1. ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA	20,00%	2,42%
PROYECTO No 2.2.2. MITIGACIÓN DE RIESGO COSTEROS	15,00%	0,00%
PROYECTO No 2.2.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARINOS Y COSTEROS	20,00%	2,42%
PROGRAMA No 2.3. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	13,36%	3,89%
PROYECTO No 2.3.1. ÁREAS PROTEGIDAS	15,00%	3,74%
PROYECTO No 2.3.2. NEGOCIOS VERDES	15,00%	2,42%
PROYECTO No 2.3.3. BOLSA VERDE ATLÁNTICO	0,00%	12,32%

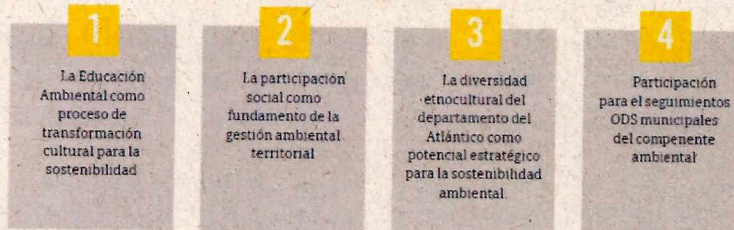
El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continúa su presentación con la Línea Sostenibilidad Democrática, esta línea la componen cuatro diferentes programas, los que son la educación ambiental, como el proceso de transformación cultural para la sostenibilidad, la participación social como fundamento de la gestión ambiental territorial, la diversidad es uno cultural del Departamento del Atlántico como potencial estratégico para la sostenibilidad ambiental y por último, participación para el seguimiento ODS municipales del componente ambiental.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA**

Esta línea tiene como epicentro el aportar a la construcción de una cultura ambiental ética, consciente y responsable en el manejo del ambiente y de la vida, que considere, en el marco del desarrollo sostenible y bajo el principio de la equidad, el reconocimiento de la diversidad de dinámicas naturales, sociales y culturales existentes, en sus apuestas de intervención desde los procesos de gestión ambiental. Cuenta con cuatro programas los cuales se relacionan a continuación:

**PROGRAMAS
SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA**



En el resumen de esta estrategia existen 11 diferentes proyectos que derivan 26 acciones estratégicas en cumplimiento del Plan de Acción Institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA**

Resumen Línea Estratégica Sostenibilidad Democrática.

Línea Estratégica	Nombre del Programa	Número de Proyectos	No. de Acciones Estratégicas
Sostenibilidad Democrática	La Educación Ambiental como proceso de transformación cultural para la sostenibilidad.	4	11
	La participación social como fundamento de la gestión ambiental territorial.	4	9
	La diversidad etnocultural del departamento del Atlántico como potencial estratégico para la sostenibilidad ambiental.	1	4
	Participación para el seguimientos ODS municipales del componente ambiental	2	2
Total	Cuatro (4) Programas	Once (11) Proyectos	Veintiséis (26) Acciones Estratégicas



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que esta línea estratégica tiene avance físico del 26%, menciona que esta línea no ha podido tener un mayor avance dado a que los términos de contratación que se llevaron a cabo el presente año, pero con la tranquilidad de que ya ha sido contratado del 80 al 90%, el único contrato que queda pendiente por más de 700 millones de pesos es todo esto que tiene que ver con la línea de las comunidades afrodescendientes e indígenas y se espera su cumplimiento.

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LINEA ESTRATÉGICA 3. SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA	26,7%	4,99%
PROGRAMA No 3.1. LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO PROCESO DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.	25,28%	2,77%
PROYECTO No 3.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-CIDEA	20,00%	5,59%
PROYECTO No 3.1.2. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL	36,00%	2,42%
PROYECTO No 3.1.3. INCLUSIÓN DEL TEMA AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN NO FORMAL	20,00%	2,42%
PROGRAMA No 3.2. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL.	42,48%	7,87%
PROYECTO No 3.2.1. ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	100,00%	10,58%
PROYECTO No 3.2.2 ORGANIZACIONES SOCIALES AL SERVICIO DEL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	23,50%	2,42%
PROYECTO No 3.2.3. COMUNICANDO Y DIFUNDIENDO EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL SOBRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	46,40%	12,63%
PROYECTO No 3.2.4. PROMOCIONANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	0,00%	2,42%
PROGRAMA No 3.3. LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO POTENCIAL ESTRATÉGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	0,00%	2,46%
PROYECTO 3.3.1. APRENDIENDO A CUIDAR EL AMBIENTE DE LA MANO DE NUESTRAS ETNIAS.	0,00%	2,46%
PROGRAMA No 3.4. PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTOS ODS MUNICIPALES DEL COMPENENTE AMBIENTAL	20,00%	5,07%
PROYECTO No 3.4.1. IMPULSO A LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE (GUMA) EN EL DEPARTAMENTO	20,00%	2,59%
PROYECTO No 3.4.2. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A ESCALA COMUNITARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	20,00%	26,42%

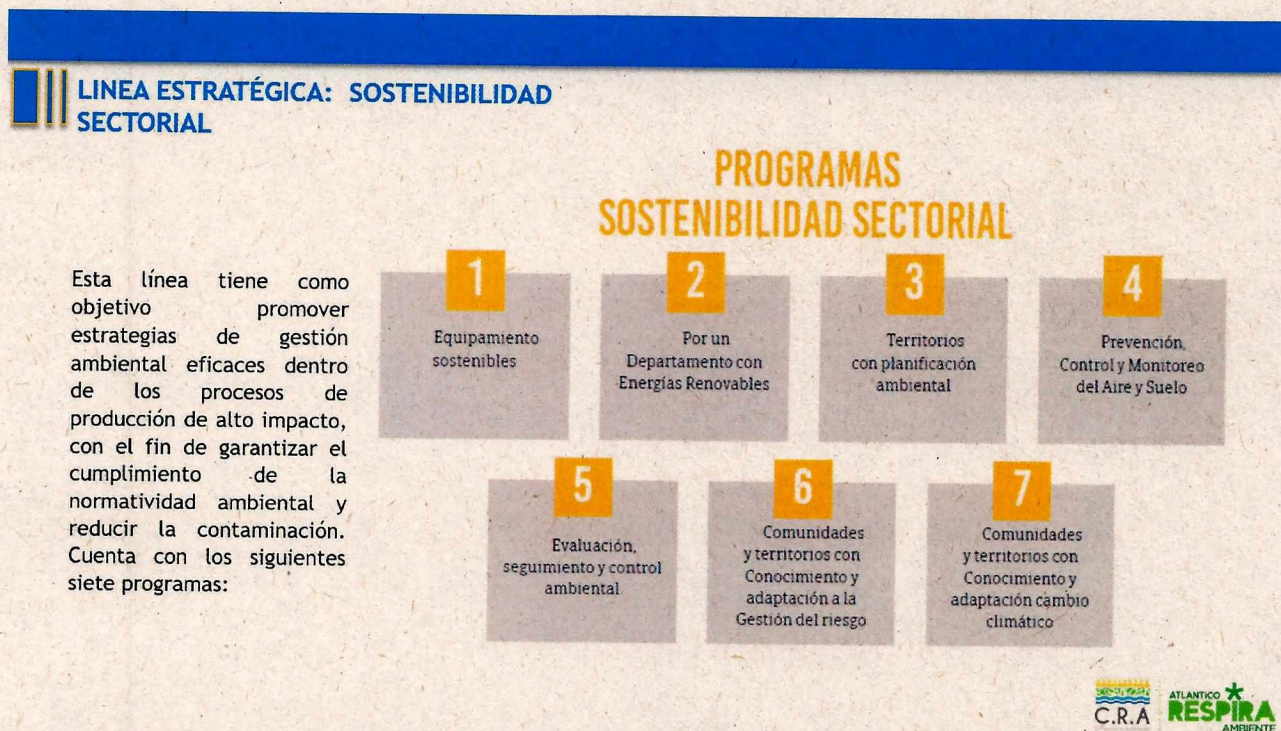
Dr. RAUL LACOUTURE DAZA, Delegado de la gobernación del Atlántico, expresa su preocupación por los bajos indicadores de avances en las diferentes líneas estratégicas.

El **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, señala que la línea sostenibilidad democrática son procesos de capacitación, de formación y todo lo que se denomina democracia por contacto, que es estar más cerca de las comunidades, pero a través de procesos formativos, en el pasado se hacía a través de contratación directa, de hecho era lo primero que se contrataba todos los años, a partir del año 2017 el decreto que reglamenta todo lo que tiene que ver con la contratación, modificando esta línea la cual se realiza a través de procesos públicos lo que toma un poco más de tiempo.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que al margen de la preocupación al ver la cifra que naturalmente a todos llama la atención y naturalmente al señor Presidente, propone realizar seguimiento permanente a cada proyecto, un seguimiento permanente a cada uno de estos proyectos y programas de estas líneas.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continua presentando la línea estratégica sostenibilidad sectorial mostrando a continuación un video que resume las diferentes actividades.



Menciona además que esta línea tiene siete diferentes programas de los cuales consta equipamientos sostenibles, Departamento con energías renovables, territorios con planificación ambiental, prevención, control y monitoreo del aire y el suelo; evaluación, seguimiento y control ambiental, Comunidades y territorios con conocimiento y adaptación a la gestión del riesgo, y por último, comunidades y territorios con conocimiento y adaptación al cambio climático.

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que de esta se derivan 16 proyectos y por ende 40 acciones estratégicas a implementarse en la ejecución del Plan de Acción para la vigencia 2023, siendo una de las líneas misionales de la entidad, es decir que tiene que ver con el día a día de la entidad, en la atención a PQR en la parte jurídica, el cría que es atención de reacción inmediata, esquemas de pago por servicios ambientales y determinantes ambientales que se atiende a todos los diferentes municipios del departamento del Atlántico los cuales se asesoran para sus diferentes trámites.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

LINEA ESTRATÉGICA: SOSTENIBILIDAD SECTORIAL

Resumen Línea Estratégica Sostenibilidad Sectorial.

Línea Estratégica	Nombre del Programa	Número de Proyectos	No. de Acciones Estratégicas
Sostenibilidad Sectorial	Equipamiento Sostenibles	1	1
	Por un Departamento con Energías Renovables Renovables	3	3
	Territorios con Planificación Ambiental	4	5
	Prevención, Control y Monitoreo del Aire y Suelo Suelo	4	17
	Instrumentos Económicos y de Control Ambiental	2	9
	Comunidades y Territorios con Conocimiento y y Adaptación a la Gestión del Riesgo	1	4
	Comunidades y Territorios con Conocimiento y y Adaptación Cambio Climático	1	1
Total	Siete (7) Programas	Dieciséis (16) Proyectos	Cuarenta (40) Acciones Estratégicas

Ing. GERMAN ESCAF PAYARES, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, muestra el resumen del balance de esta línea de sostenibilidad sectorial es del 60.1%, sin embargo, financieramente tiene un compromiso del 7.12%, el programa de equipamientos Sostenibles está un 100% cumplido para para la fecha, a continuación presenta un video de las diferentes actividades que presentan los avances de Corte 30 de junio.

LINEA ESTRATÉGICA: SOSTENIBILIDAD SECTORIAL

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LINEA ESTRATÉGICA No. 4. SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	60,1%	7,12%
PROGRAMA No 4.1. EQUIPAMIENTO SOSTENIBLES	100,00%	2,42%
PROYECTO No 4.1.1. PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	100,00%	2,42%
PROGRAMA No 4.2. POR UN DEPARTAMENTO CON ENERGÍAS RENOVABLES	45,00%	2,42%
PROYECTO No 4.2.1. ENERGÍA DE BIOGÁS-BIOMASA	100,00%	2,42%
PROYECTO No 4.2.2. ENERGÍA SOLAR	0,00%	2,42%
PROGRAMA No 4.3. TERRITORIOS CON PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	65,27%	1,82%
PROYECTO No 4.3.1. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	91,30%	50,71%
PROYECTO No 4.3.2. ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	95,83%	0,15%
PROYECTO No 4.3.3. DETERMINANTES AMBIENTALES	0,00%	6,54%
PROGRAMA No 4.4. PREVENCIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL AIRE Y SUELO	35,36%	10,41%
PROYECTO No 4.4.1. AIRE	27,77%	11,36%
PROYECTO No 4.4.2. OLORES	50,00%	9,92%
PROYECTO No 4.4.3. RUIDO	30,26%	6,03%
PROYECTO No 4.4.4. RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	47,69%	11,81%
PROGRAMA No 4.5. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y DE CONTROL AMBIENTAL	64,04%	36,47%
PROYECTO No 4.5.1. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL	64,04%	36,47%
PROGRAMA No 4.6. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	40,00%	4,54%
PROYECTO No 4.6.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	40,00%	4,54%
PROGRAMA No 4.7. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	100,00%	1,07%
PROYECTO No 4.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	100,00%	1,07%

Handwritten signature

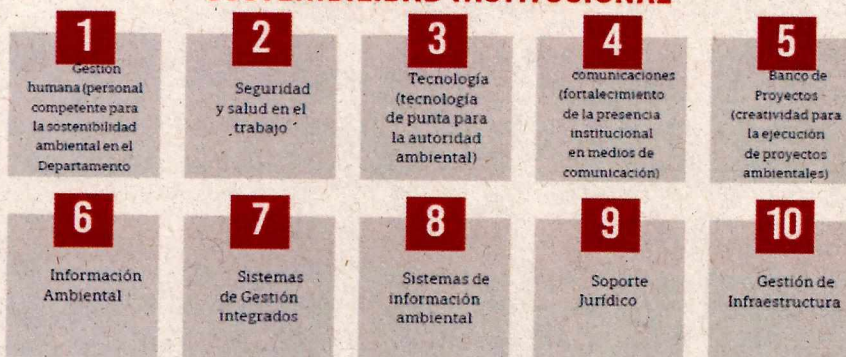
**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, finaliza su presentación con la línea sostenibilidad institucional, esta línea tiene diez diferentes programas como lo son gestión humana, seguridad y salud en el trabajo, tecnología de punta para la autoridad ambiental, comunicaciones, banco de Proyectos, Información Ambiental, Sistema de Gestión Integrados, Sistema de Información Ambiental, soporte jurídico y la gestión de infraestructura.

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL**

**PROGRAMAS
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL**

Por último, esta línea busca la consolidación y el buen hacer de la Corporación frente a las áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y la planificación ambiental del territorio. Cuenta con diez programas los cuales se relacionan a continuación:



El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, explica que de estos diez programas se derivan 18 proyectos y 53 líneas estratégicas que se deben implementar.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

Resumen Línea Estratégica Sostenibilidad Institucional.

Línea Estratégica	Nombre del Programa	Número de Proyectos	No. de Acciones Estratégicas
Sostenibilidad Institucional	Gestión Humana	1	4
	Seguridad y Salud en el Trabajo	2	8
	Tecnología	2	7
	Comunicaciones	1	4
	Banco de Proyectos	1	3
	Sistemas de Información Ambiental	2	7
	Sistemas de Gestión Integrados	3	6
	Gestión Documental	1	6
	Soporte Jurídico	3	4
	Gestión de Infraestructura	2	4
Total	Diez (10) Programas	Dieciocho (18) Proyectos	Cincuenta y tres (53) Acciones Estratégicas

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, presenta a continuación muestra el cuadro resumen de los avances a corte 30 de junio para línea de Sostenibilidad Institucional.

LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	68,94%	18,96%
PROGRAMA No 5.1. GESTIÓN HUMANA (PERSONAL COMPETENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO)	62,53%	37,75%
PROYECTO No 5.1.1. BIENESTAR SOCIAL	62,53%	37,75%
PROGRAMA No 5.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50,00%	8,24%
PROYECTO No 5.2.1. SG-SST	50,00%	9,72%
PROYECTO No 5.2.2. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	50,00%	0,09%
PROGRAMA No 5.3. TECNOLOGÍA (TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA LA AUTORIDAD AMBIENTAL)	48,63%	27,99%
PROYECTO No 5.3.1. ESTRATEGIA Y GOBIERNO TI	100,00%	2,58%
PROYECTO No 5.3.2. SERVICIOS TECNOLÓGICOS	31,33%	31,62%
PROGRAMA No 5.4. COMUNICACIONES (FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN)	87,00%	31,52%
PROYECTO No 5.4.1. FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	87,00%	31,52%
PROGRAMA No 5.5. BANCO DE PROYECTOS (CREATIVIDAD PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS AMBIENTALES)	100,00%	23,24%
PROYECTO No 5.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS	100,00%	23,24%
PROGRAMA No 5.6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	56,72%	3,29%
PROYECTO No 5.6.1. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	61,20%	2,60%
PROYECTO No 5.6.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAC)	50,00%	4,51%

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

**LINEA ESTRATÉGICA:
SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL**

	AVANCE A JUNIO-2023	
	FISICO	FINANCIERO
PROGRAMA No 5.7. SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS	61,00%	12,25%
PROYECTO No 5.7.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	85,00%	23,81%
PROYECTO No 5.7.2. NTC 17025	0,00%	0,09%
PROYECTO No 5.7.3. MIPG	50,00%	0,09%
PROGRAMA No 5.8. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	98,46%	27,17%
PROYECTO No 5.8.1. SGD	98,46%	27,17%
PROGRAMA No 5.9. SOPORTE JURIDICO (UNA ENTIDAD QUE CUIDA SUS RECURSOS)	98,82%	38,19%
PROYECTO No 5.9.1. DEFENSA JURÍDICA	100,00%	49,45%
PROYECTO No 5.9.2. PQRS	94,11%	13,97%
PROYECTO No 5.9.3. CONTRATACIÓN ESTATAL	100,00%	32,43%
PROGRAMA No 5.10. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA (CONDICIONES ADECUADAS PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO)	31,35%	8,13%
PROYECTO No 5.10.1. EFICIENCIA ENERGÉTICA	0,00%	2,42%
PROYECTO No 5.10.2. MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS	33,00%	8,60%
PROGRAMA No. 5.11 DEFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES (Anexo: Informe de gastos)	30,00%	0,10%

El Ing. **GERMAN ESCAF PAYARES**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que esto ha sido el informe de lo que se alcanzó a ejecutar en el primer corte del 30 de junio de la presente vigencia y en la siguiente diapositiva se extrae un resumen de todo lo ejecutado desde el año 2020 hasta el 30 de junio del 2023.

**INFORME DE GESTIÓN:
A junio 30-2023**

Una vez finalizado el proceso de seguimiento y evaluación de cada uno de los programas y proyectos de las líneas estratégicas del PAI 2020-2023 "Atlántico Sostenible y Resiliente" para la Vigencia 2023 a corte de junio 30 de 2023, se puede concluir que el mismo tiene un avance del **47,84%** de avance físico y un **30,54%** de avance financiero de acuerdo con la siguiente tabla resumen.

PAI VIGENCIA 2023 "ATLÁNTICO SOSTENIBLE Y RESILIENTE"	AVANCE A JUNIO 30-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO	52,0%	42,99%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	24,4%	14,24%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA	26,7%	4,99%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4. SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	60,1%	7,12%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	68,9%	19,96%
TOTAL METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS	47,84%	30,54%

(Firma)

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

**INFORME DE GESTIÓN:
A junio 30-2023**

Con las acciones desarrolladas durante la vigencia del PAI 2020 - 2023, a junio 30 de 2023, tenemos acumulado un **78,8%** de avance físico y un **61%** de avance financiero de acuerdo con la siguiente tabla resumen.

	AVANCE TOTAL PAI A JUNIO 30-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	81,8%	63%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	61%	62%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA	84,0%	52%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4. SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	72,4%	39%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	89,9%	49%
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	78,8%	61%

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a aprobación el Informe Integral de Avances de Ejecución del Plan de Acción, manifiesta que el proyecto del acuerdo, fue enviado a cada uno de los miembros del Consejo Directivo a través de correo electrónico.

Decisión: el Informe Integral de Avances de Ejecución del Plan de Acción a corte 30 de junio de 2023, ha sido aprobado por 12 honorables miembros presentes.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CRA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Al iniciar este punto del orden del día, el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se retira de la sesión, no sin antes agradecer por la aprobación del informe de Gestión y por el voto de confianza depositada en la gestión que del equipo.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, señala como lo había anunciado al inicio de la sesión la Secretaría General recibió por parte del señor Director doctor Jesús León, un documento dirigido a este Honorable Consejo Directivo, procede a hacer lectura:

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

INFORME DE GESTIÓN:
A junio 30-2023

Con las acciones desarrolladas durante la vigencia del PAI 2020 - 2023, a junio 30 de 2023, tenemos acumulado un **78,8%** de avance físico y un **61%** de avance financiero de acuerdo con la siguiente tabla resumen.

	AVANCE TOTAL PAI A JUNIO 30-2023	
	FISICO	FINANCIERO
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO	81,8%	63%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	61%	62%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA	84,0%	52%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4. SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	72,4%	39%
LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	89,9%	49%
TOTAL METAS FISICAS Y FINANCIERAS*	78,8%	61%

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a aprobación el Informe Integral de Avances de Ejecución del Plan de Acción, manifiesta que el proyecto del acuerdo, fue enviado a cada uno de los miembros del Consejo Directivo a través de correo electrónico.

Decisión: el Informe Integral de Avances de Ejecución del Plan de Acción a corte 30 de junio de 2023, ha sido aprobado por 12 honorables miembros presentes.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CRA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Al iniciar este punto del orden del día, el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se retira de la sesión, no sin antes agradecer por la aprobación del informe de Gestión y por el voto de confianza depositada en la gestión que del equipo.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, señala como lo había anunciado al inicio de la sesión la Secretaría General recibió por parte del señor Director doctor Jesús León, un documento dirigido a este Honorable Consejo Directivo, procede a hacer lectura:

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

Estimados Consejeros,

el sujeto Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante el presente escrito y atendiendo a los principios de imparcialidad, moralidad y transparencia que rigen el actuar de las autoridades administrativas y que se encuentran contenido en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, les manifiesto mi intención de no participar en el desarrollo de los puntos del orden del día relacionados con el proceso de elección y designación del Director General de esa entidad para el periodo institucional del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027.

Lo anterior, con el objeto de no verme incurso en una causal de impedimento o recusación, en caso de que sea de mi interés aspirar a ser reelegido como Director General de la Corporación para el período 2024 - 2027.

Agradece la atención prestada,

Jesús León Insignares,
Director general.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que este acuerdo se construyó y se ha venido construyendo a través de los años, que se ha venido perfeccionando, del cual algunos de los miembros presentes en este Honorable Consejo Directivo han sido artífices y partícipes de esa construcción que además se ha enriquecido con la participación permanente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de las 33 corporaciones que permanentemente mantienen comunicación para tener un acuerdo, y una redacción lo más ajustada a la normatividad y atendiendo los principios que rigen la función pública.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, inicia su presentación del reglamento iniciando por el marco normativo que parte de la Constitución Política de Colombia, en donde en los artículos proyectados pues circunscribe al debido proceso en actuaciones administrativas, al derecho de acceder a las funciones públicas para los ciudadanos de los servidores públicos, de las funciones del Congreso en la reglamentación del régimen de autonomía de las corporaciones, del principio de igualdad de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que deben garantizarse dentro de este proceso de elección del director de la Corporación. 

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia**
- **Art.29** Debido Proceso actuaciones Administrativas.
- **Art.40-7** Derecho de los ciudadanos a acceder al desempeño de funciones públicas.
- **Art.123** Servidores públicos.
- **Art.150-7** Funciones del Congreso de la República. Reglamentación dentro del régimen de autonomía.
- **Art. 209** Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Convención Americana de Derechos Humanos**
- **Art. 23-1, y 2** Derechos y oportunidades Ciudadanos



Así mismo, y por recomendación de todas las Corporaciones, la entidad acogió incorporar todo lo relacionado con los derechos y oportunidades de los ciudadanos que están contenidos en la Convención Americana de Derechos Humanos.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continúa mencionando que la Ley 99 de 1993, en donde se establece la naturaleza jurídica de las Corporaciones, los órganos de administración de las Corporaciones, las funciones específicas del Consejo Directivo y lo relativo a lo que tiene que ver con el Director general y su proceso de elección como tal, que según dice el artículo 1° Parágrafo Segundo de la Ley 1263 del 2008, debe realizarse este proceso de elección en el último trimestre del periodo que finaliza y que antecede al nuevo periodo por iniciar.

Ley 99 de 1993

- Art.23.** Naturaleza Jurídica de las Corporaciones
- Art.24** Órganos de Administración de las Corporaciones
- Art.27-J** Funciones del Consejo Directivo

Ley 1263 de 2008

- Art. 1** Director General
- Art. 1-2** Proceso de Elección – Trimestre anterior
- **Ley 1437 del 2011** CPACA (Modif. Ley 2080 de 2021)
- **Decreto 1076 del 2015** Reglamentario del sector ambiente
- Arts. 2.2.8.4.1.21** Calidades Director General
- Arts. 2.2.8.4.1.22** Nombramiento, Plan de Acción y remoción.
- **Decreto 1083 del 2015** Reglamentario Función Pública
- Título 2 Cap. 3** Factores y estudios para determinación requisitos
- **Acuerdo No. 004 de 2017** de Asamblea Corporativa de la C.R.A.
–Estatutos de la C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

En ese orden de ideas, menciona que este proceso debe realizarse a partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre del presente año, que es la finalización del periodo actual. También lo relacionado con el Decreto 1083, que es muy importante, pues allí se establece todo lo reglamentario de la función pública y donde se toman los factores de estudio y todo lo relacionado con certificaciones para la determinación de los requisitos de estas personas que pretendan aspirar a ser Director (a) de la Corporación y por supuesto, lo establecido en el Acuerdo de Asamblea Corporativa en los estatutos de la Corporación, en el artículo 51 y subsiguientes de estos estatutos.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, que define la naturaleza jurídica de las Corporaciones se basará el artículo 24 que definen los órganos de administración, que son; la Asamblea Corporativa en un primer lugar, luego el Consejo Directivo y debajo de este el Consejo el Director General.

Artículo 23 de la Ley 99 de 1993

- Define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente" hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

Artículo 24 de la Ley 99 de 1993

- Define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Artículo 1º de la Ley 1263 de 2008

- Establece: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1º de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
- Parágrafo 2º " El proceso de elección de los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales o de desarrollo sostenible, deberá realizarlo el Consejo Directivo en el trimestre inmediatamente anterior al inicio del periodo institucional respectivo"



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

Decreto 1076 de 2015

- o **ARTÍCULO 2.2.8.4.1.21. Calidades del director general.** Para ser nombrado director general de una corporación, se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Título profesional universitario;
 - b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
 - c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos, establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, y
 - d) Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

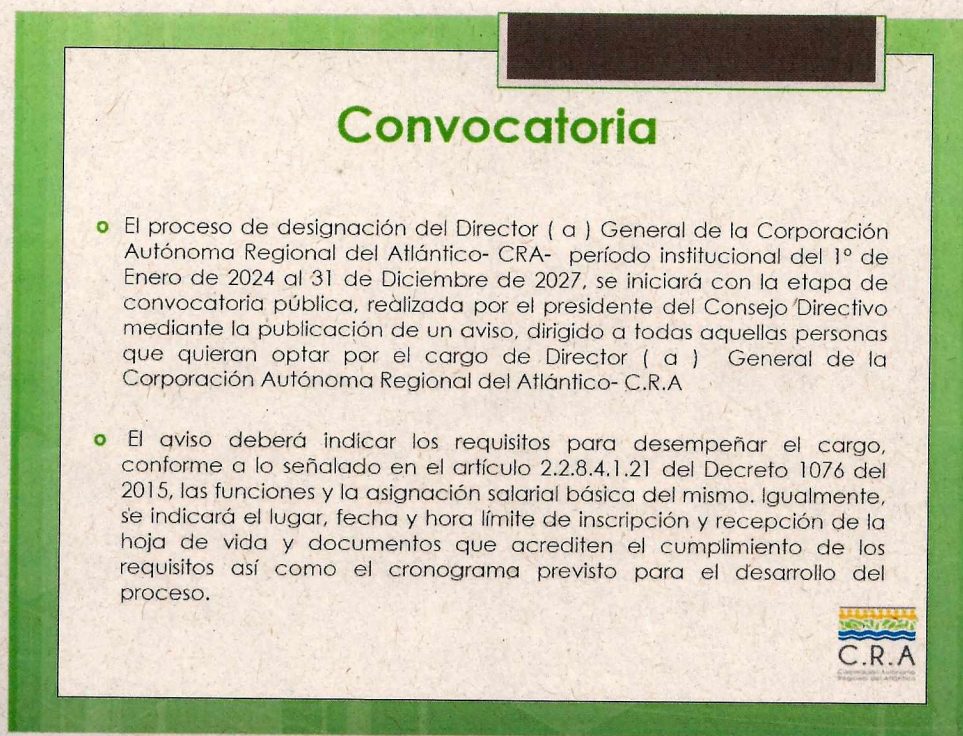
El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, Sigamos, procede con las disposiciones generales, abordando primero en todo lo referente a la publicidad del proceso.

Publicidad del procedimiento

- o En desarrollo del principio de publicidad, además de la convocatoria pública al procedimiento de elección del Director, la página Web de la Corporación y las publicaciones oficiales de la Corporación sobre este proceso de designación al cargo de Director (a) General de la Corporación para el período institucional del 1º de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, serán el medio oficial de publicación de todos los actos, decisiones, convocatorias y citaciones que corresponda realizar en desarrollo de dicho proceso.
- o El procedimiento de designación del Director (a) General de la Corporación, que por medio del presente acuerdo se reglamenta, se regirá por las fechas establecidas en el cronograma anexo al presente acuerdo, el cual hace parte integral.
- o En consecuencia los miembros del Consejo Directivo quedan convocados para asistir a las sesiones establecidas en el citado cronograma.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que, además de la convocatoria pública en la página, debe ser publicada en página web y en las publicaciones oficiales de la Corporación sobre el proceso de designación de Director (a) para el periodo 2024 – 2027, menciona que la entidad ha determinado la página web como el medio oficial para las convocatorias, citaciones y la publicación de todas aquellas decisiones que se tomen al interior de este Consejo Directivo frente al proceso de elección; no obstante, el aviso deberá ser publicado en un diario de amplia circulación nacional, el día 2 de octubre de 2023, difundida en un medio radial, y se fijará en un lugar visible de la sede principal de la Corporación, así como en la página web de la misma, dentro de la cual se abrirá un enlace denominado **“PROCESO DE ELECCION Y DESIGNACIÓN DIRECTOR (A) GENERAL 2024 – 2027**.



Convocatoria

- El proceso de designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA- período institucional del 1º de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027, se iniciará con la etapa de convocatoria pública, realizada por el presidente del Consejo Directivo mediante la publicación de un aviso, dirigido a todas aquellas personas que quieran optar por el cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- C.R.A
- El aviso deberá indicar los requisitos para desempeñar el cargo, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 del 2015, las funciones y la asignación salarial básica del mismo. Igualmente, se indicará el lugar, fecha y hora límite de inscripción y recepción de la hoja de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos así como el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.



El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el procedimiento es el que se va a reglamentar el acuerdo que se está revisando en la sesión, el cual tiene un cronograma que es un anexo que será parte integral del acuerdo, los miembros del Consejo Directivo, de acuerdo al cronograma, se anuncian debidamente convocados para esta programación de sesiones que se establece dentro del cronograma anexo al Acuerdo del Consejo Directivo.

Sostiene que este proceso de convocatoria se inicia con el Aviso Público o Convocatoria Pública que realiza este Consejo Directivo a través de su Presidente, el cual va dirigido a todas aquellas personas que quieran ocupar u optar por el cargo de Director (a) General de la Corporación.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

Inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soporte.-

- Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado, con poder autenticado para tales efectos, ante el Secretario (a) del Consejo Directivo, en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública.
- Una vez realizada la inscripción del candidato, su hoja de vida y los documentos requeridos para acreditar los requisitos señalados en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 del 2015, deberán ser depositados en una triclave dispuesta para tales efectos en la oficina de Gestión Humana de la Corporación; esta urna deberá ser sellada previamente por el Secretario (a) del Consejo Directivo y los miembros de la Comisión del Consejo Directivo, a que se refiere el artículo décimo primero del presente Acuerdo, las tres llaves de la misma deberán ser distribuidas y custodiadas así: una por el Secretario (a) del Consejo Directivo, y las dos (2) restantes por dos miembros de la comisión del Consejo Directivo que realizan el sellamiento de la urna.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que el aviso debe indicar todos los requisitos para desempeñar el cargo conforme al artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, indicando funciones, asignación salarial básica del cargo e igualmente indicando el lugar, fecha, y hora límite de inscripción, recepción de hoja de vida y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, así como el cronograma previsto para el desarrollo del proceso.

El aviso será publicado en un diario de amplia circulación nacional el día 2 de octubre de 2023, este es el inicio del cronograma que se propone, teniendo en cuenta que el día 1 de octubre es domingo, debido a esto se propone publicarlo en el primer día hábil del mes de octubre, que es donde se inicia el último trimestre de este periodo, este será difundido desde el día que se publica la convocatoria, hasta la fecha límite en que se deban inscribir los candidatos.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continúa su presentación con la inscripción y recepción de hojas de vida para el cargo de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

Inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soporte.-

- Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, el candidato deberá manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director (a) General.
- El Secretario (a) del Consejo Directivo, ante quien se efectuarán las inscripciones, deberá disponer para tal fin, de un formato de registro con numeración continua, en el que se registre el nombre del candidato, el número de su documento de identidad, el teléfono de contacto, correo electrónico, el número de folios de la hoja de vida presentada, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignado.
- Las hojas de vida y demás documentos deberán presentarse en la forma establecida en el aviso de convocatoria, de conformidad con los Decretos 1076 del 2015 y Decreto 1083 de 2015, debidamente foliados.



El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que las inscripciones deberán ser realizadas de manera personal o a través de apoderado, el poder debe ser autenticado para tales efectos y se inscribirá ante el Secretario del Consejo Directivo en la fecha y horas establecidas en el aviso de Convocatoria Pública y de acuerdo al cronograma que se revisará al final de la presentación.

Sostiene que una vez realizada la inscripción, la hoja de Vida y los documentos serán depositados en una urna triclave que será sellada previamente por el Secretario del Consejo Directivo y por lo menos dos Consejeros miembros de la Comisión que designe este Honorable Consejo Directivo para el estudio de las hojas de vida.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, comenta que en este proceso, esa comisión se encargará de verificar el sello de la urna, posteriormente su apertura, cuando haya finalizado el proceso de presentación de hojas de vida por parte de los aspirantes, se elaborará un informe en el cual detallará cuáles son los aspirantes que se inscribieron, cuáles cumplieron, cuáles no y luego entrará a trabajar todo lo relativo a las reclamaciones para posteriormente presentarle al Consejo Directivo en pleno ese proyecto de respuesta a las reclamaciones y que sea este quien tome la decisión y responda a esos aspirantes que hayan considerado algún tipo de reclamación respecto del proceso.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que el aspirante debe manifestar por escrito, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad,

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

prohibición o conflicto de intereses para desempeñar el cargo, el Secretario del Consejo Directivo, ante quien se efectúan las inscripciones, propone la Sala de Juntas de la Corporación como el área en donde la Secretaría del Consejo Directivo estará recibiendo esas hojas de vida, deberá esta Secretaría elaborar un formato de registro en numeración continua en el que se registre el nombre del candidato, número de documento de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico y el número de folios de la hoja de vida presentada por él, la fecha y hora de la inscripción y el número de radicación asignado.

Estas hojas de vida y demás documentos deberán presentarse en la forma que se establece en el aviso de convocatoria y de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 que regula todo lo relacionado con el sector ambiente y el Decreto 1083 de 2015, relativo a los temas de Función Pública.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que una vez vencido el término de inscripciones, se abrirá la urna triclave por al menos dos de los miembros de la Comisión conformada para la verificación de requisitos de los aspirantes a Director General, se levantará y suscribirá un acta en la que se dejará constancia de los nombres de los candidatos inscritos, la relación de hojas de vida y documentos soportes anexos de cada uno; acto seguido, el Secretario del Consejo Directivo hará entrega las hojas de vida, documento, soporte y copia del formato de inscripción, acta de cierre de inscripción y apertura de la urna, a los miembros de la Comisión que estén presentes en ese acto, para que quede bajo custodia de los miembros de la Comisión para someter a estudio estas hojas de vida.

Cierre de las Inscripciones

- Una vez vencido el término de inscripciones, se abrirá la urna triclave por al menos dos (2) de los miembros de la comisión conformada para la verificación de requisitos de los aspirantes a Director (a) General, se levantará y suscribirá un acta en la que se dejara constancia de los nombres de los candidatos inscritos, relación de las hojas de vida y documentos de soporte anexos.
- Acto seguido el Secretario (a) del Consejo Directivo Ad Hoc hará entrega de las hojas de vida, los documentos soporte, copia del formato de registro de inscripción, el acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna, a los miembros presentes de la comisión del Consejo Directivo a efectos de que éste realice, dentro del término previsto para ello en el cronograma, la verificación de las hojas de vida de los inscritos, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.

[Handwritten signature]

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que la Comisión está propuesta para que esté conformada por siete miembros, antes esta se conformaba con seis, pero por recomendación del MADS se conforma o se propone con siete miembros, garantizando la participación de por lo menos un delegado o Consejero representante de cada uno de los sectores que tienen asiento en este Consejo Directivo.

Acto seguido hace mención al tema de Secretario Ad-Hoc, sostiene que esta ha sido una constante práctica que se ha venido implantando desde con convocatorias anteriores, debido a que la Secretaría General adelanta en esta temporada procesos de elección no solo de Director, sino también de los miembros de la sociedad civil ante este Consejo Directivo que de hecho, ya se encuentra en curso el proceso para la elección del representante de las comunidades indígenas o etnias del departamento del Atlántico, también en el proceso de comunidades negras está avanzando y se encuentra próximo a trabajar el proceso de entidades sin ánimo de lucro y del sector privado, ante el volumen de trabajo y la atención tan dedicada que esto requiere, la propuesta que se ha venido manejando es que se designe un secretario Ad-Hoc para manejar específicamente el proceso de elección del Director (a) de la CRA.

Cierre de las Inscripciones

- De tal diligencia se levantará y suscribirá un acta, en la que se dejará constancia de los nombres de los candidatos inscritos, relación de las hojas de vida y documentos de soporte anexos con las hojas de vida y el número de folios de cada una de ellas.
- El Secretario (a) del Consejo Directivo Ad Hoc publicará el acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna, en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, en el siguiente enlace: "**PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL PERIODO 2024-2027**".

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, continúa mencionando que el Secretario del Consejo publicará el acta de cierre de inscripciones y apertura de la urna en la página web de la Corporación bajo el enlace del proceso, acto seguido, la verificación de requisitos por parte de la Comisión del Consejo Directivo.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que de conformidad con los estatutos, se designó una comisión para verificar el cumplimiento de estos requisitos y es donde se propone que esta sea la composición: El Delegado de la Gobernación del Atlántico, el representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, uno de los cuatro Alcaldes del Consejo Directivo, un Representante del Sector Privado, un Representante de las ESAL, un Representante de los Grupos Étnicos, y un representante de comunidades negras.

Verificación de Requisitos

- **COMISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.** De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos de la Corporación, adoptados mediante el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017, se designa una comisión del Consejo Directivo con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos para ocupar el cargo de Director (a) General y demás actividades establecidas en el presente Acuerdo.
- Esta comisión estará integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo: El Delegado de la Gobernación del Atlántico, el representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Alcalde, un Representante del Sector Privado, un Representante de las ESAL, un Representante de los Grupos Étnicos, y un representante de comunidades negras.

La comisión para verificar el cumplimiento de los requisitos queda de la siguiente manera:

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, presenta a continuación la verificación de requisito lo que sería el trabajo de Comisión del Consejo Directivo se encargará de analizar y revisar las hojas de vida de los candidatos y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Director General, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 en el capítulo tercero del Título segundo, y atendiendo lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de la Corporación.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

Verificación de requisitos

La comisión del Consejo Directivo de que trata el artículo anterior, se encargará de analizar y revisar las hojas de vida de los candidatos y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Director (a) General conforme a lo establecido en el del Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.8.4.1.21), Decreto 1083 de 2015 (capítulo III del título II) y el artículo 51 de los Estatutos de la Corporación.

Los requisitos para ser Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA son los siguientes:

- a. Título profesional universitario.
- b. Título de formación de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director (a) General de Corporación Autónoma Regional.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Verificación de Requisitos

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la Circular 1000-2-115203 del 27 de noviembre del 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que los requisitos aquí se enumeran para ser Director (a) de la Corporación es tener título profesional universitario, título de formación de posgrado o tres años de experiencia profesional, una experiencia profesional de cuatro años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, los cuales por lo menos uno de ellos debe

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

ser en actividades relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de la Corporación, además, debe tener tarjeta profesional en los casos que te reglamentado por la Ley.

El Comité tendrá la tarea de verificar los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de los candidatos inscritos, ocupar el cargo de Director General a este Comité, una vez hecha esta verificación, elabore un informe de estos requisitos, en él se establecerá quiénes cumplen, quienes no cumplen y las razones del incumplimiento.

Elaboración del Informe

- A partir de la verificación de los requisitos previstos en el artículo precedente, la comisión del Consejo Directivo procederá a elaborar un informe sobre las hojas de vida y documentos soporte de los inscritos que cumplan o no con los requisitos, indicando en este último caso los motivos o razones del incumplimiento. Este informe se publicará en la pagina web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA en el enlace "**PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027**".

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que este informe que produce la Comisión de Consejo Directivo se publica en el enlace que ya se ha dispuesto en la página web y que le llamamos Proceso de elección y designación del Director General; una vez publicado este informe proceden las reclamaciones por escrito, personalmente, o a través de apoderado con poder autenticado para tales efectos, en la sede principal de la Corporación, donde se atenderán todas las actividades relacionadas con este proceso y se hará la radicación de dicha reclamación que posteriormente pasaremos al a la comisión para su estudio y respuesta pertinente.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que posteriormente la Comisión deberá elaborar otro informe, un relacionado con las reclamaciones, en la cual le da respuestas y define cuáles son los candidatos o los aspirantes que estarán dentro de ese grupo de personas que pueda ser el próximo Director General de la Corporación.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

RECLAMACIONES

Los candidatos inscritos podrán presentar sus reclamaciones por escrito personalmente o a través de apoderado, con poder autenticado para tales efectos, en la Sala de Juntas de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, ubicada en la calle 66 No. 54 – 43 piso 1 en la ciudad de Barranquilla. El Secretario (a) del Consejo Directivo Ad Hoc deberá realizar la respectiva radicación de dicha reclamación, de conformidad con la fecha y hora establecidas para la recepción de las mismas en el cronograma.

PRESENTACIÓN DE INFORME Y RESPUESTA A RECLAMACIONES. La Comisión del Consejo Directivo elaborará un informe en el que se incluyan las reclamaciones las cuales serán presentadas al Consejo Directivo, en sesión ordinaria o extraordinaria que se realizará de acuerdo con la fecha y hora prevista en el cronograma adjunto y se entiende convocada con la expedición del presente Acuerdo. El Consejo Directivo resolverá las reclamaciones en los términos establecidos en el cronograma, y ordenará su publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, en el siguiente enlace: **PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027"**.

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que en lo relativo a las reclamaciones, los términos están establecidos en el cronograma y el informe de estas se publicará en la página web de la Corporación, que es el medio de publicación de todos los actos de este proceso.

Conformación de la Lista de Elegibles

- **CONFORMACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES.** Una vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo conformará la lista definitiva de los candidatos que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 51 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.8.4.1.21, y el Decreto 1083 de 2015 en lo que sea compatible. La lista definitiva se publicará en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA en el siguiente enlace: **PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL 2024-2027"**. Contra la lista definitiva no procede recurso ni reclamación alguna.
- **PARÁGRAFO:** Conformado el listado definitivo de los candidatos que hayan cumplido con los requisitos, la comisión del Consejo Directivo hará entrega al Secretario (a) Ad Hoc del mismo, las hojas de vida junto con los documentos de verificación de requisitos, las reclamaciones presentadas y resultados de las mismas.

✱

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que toda vez resueltas las reclamaciones, el Consejo Directivo conformará la lista de elegibles de los candidatos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, contra esa lista definitiva no procede recurso alguno, conformado el listado definitivo, se hará entrega al Secretario el informe de las hojas de vida de las reclamaciones y del resultado de estas.

Elección y Designación

- El Consejo Directivo hará la designación del Director (a) General, en ejercicio de la facultad nominadora que le confiere la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 y los estatutos de la Corporación adoptados mediante Acuerdo de la Asamblea Corporativa N° 004 de 2017, seleccionándolo entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo y que no se encuentren en situación de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición.
- El Consejo Directivo a través de su Secretario (a) Ad Hoc, verificará antes de iniciar la sesión los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de los candidatos a ocupar el cargo de Director (a) General y presentará los resultados al iniciar la sesión.
- La designación se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo que será publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Luego procede la elección y designación del Consejo Directivo en sesión, que también está programada dentro del cronograma para la designación del Director General en ejercicio de su facultad nominadora, el Consejo a través de su Secretario volverá a verificar todos los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas de los candidatos a ocupar el cargo de Director General, esta designación se hará mediante un acuerdo de Consejo Directivo. La votación el día de la sesión.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

Votación

- Será elegido Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, el candidato que obtenga mayoría absoluta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 35 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA.
- El voto será nominal y público.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que la votación para elegir al Director (a) General de la Corporación será nominal y pública, el candidato que obtenga la mayoría absoluta será el candidato elegido, esta mayoría absoluta es la mitad más uno de los miembros del Consejo Directivo, aclarando que no es la mitad más uno de los del Quórum de la sesión, sino la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Acompañamientos de Entes de Control

- El Consejo Directivo invitará a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que brinde su acompañamiento, en el proceso para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A, para el periodo institucional que corresponde del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que dentro de este proceso se invitará a la Procuraduría General de la Nación con el fin de que acompañe todo el proceso a sí mismo, es un proceso que está abierto a la participación o a la vigilancia de veedurías o de cualquier actor de la sociedad civil que quiera revisarlo.

A continuación presenta el cronograma que se propone.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Publicación de aviso de convocatoria (Publicación en diario de circulación nacional, en lugar visible de la sede principal, en la página Web de la CRA).	2 de octubre de 2023.	2 de octubre de 2023.	El responsable de la publicación en todos los medios será el <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc.
	Difusión radial	2 de octubre de 2023.	12 de octubre de 2023.	El responsable de la publicación en todos los medios será el <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc.
2	Cierre e imposición de sellos a la Urna Jurisdicción	11 de octubre de 2023.	11 de octubre de 2023.	Comité y el <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc
3	Fecha de inscripción de candidatos y presentación de hojas de vida con sus soportes que acrediten los requisitos establecidos en los artículos 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1078 de 2015, y Artículo 51 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No.0004 de 2017 Estatutos de la CRA, para el cargo de <u>Director</u> (a) General de la CRA- Lugar Sede principal ubicada en la calle 86 No.54 – 43 de la ciudad de Barranquilla (Atl.) en la Sala de Juntas primer piso.	12 de octubre de 2023 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	13 de octubre de 2023 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	Secretario (a) del Consejo Directivo Ad Hoc
4	Cierre de inscripciones	13 de octubre de 2023	13 de octubre de 2023 Hora 5:00 PM	Comité y <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc
5	Apertura de la Urna	13 de octubre de 2023	13 de octubre de 2023 Hora 5:30 PM	Comité y <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc
6	Publicación del Acta de Cierre de Inscritos (Fecha límite)	13 de octubre de 2023	13 de octubre de 2023	Comité y <u>Secretario</u> (a) del Consejo Directivo Ad Hoc

El Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que el 2 de octubre iniciaría el proceso con la publicación del aviso de convocatoria y la cual se debe realizar en Diario de Circulación Nacional, en un lugar visible de la sede principal, en la página web de la Corporación y a través de difusión radial, todo esto hasta el día 12 de octubre de 2023 en la emisora local.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

7	Estudio de las hojas de vida y documentos anexos aportados por los candidatos inscritos, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y del Decreto 1083 de 2015, Capítulo 3 del Título 2 y los estatutos de la Corporación, para desempeñar el cargo de <u>Director (a) General de La Corporación</u>	17 de octubre de 2023	18 de octubre de 2023	Comité Consejo Directivo.
8	Publicación del informe de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de <u>Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.</u>	18 de octubre del 2023	18 de octubre del 2023	Comité y <u>Secretario (a)</u> del Consejo Directivo Ad Hoc
9	Presentación de reclamaciones al informe de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de <u>Director (a) General.</u>	19 de octubre de 2023 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	20 de octubre de 2023 en el horario comprendido de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00 PM.	Secretario (a) del Consejo Directivo Ad Hoc.
10	Estudio de reclamaciones presentadas al informe de verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de <u>Director (a) General.</u>	23 de octubre de 2023	24 de octubre de 2023	Comisión Consejo Directivo
11	Presentación de Informe al Consejo Directivo	25 de octubre de 2023 Hora 3:00 PM	25 de octubre de 2023	Comisión, Consejo Directivo y <u>Secretario (a)</u> de Consejo Directivo Ad Hoc
12	Publicación listado definitivo de elegibles	25 de octubre de 2023	25 de octubre de 2023	Secretario (a) de Consejo Directivo Ad Hoc
10	Elección y Designación del <u>Director (a) General de la Corporación para el periodo 2024 -2027</u>	26 de octubre del 2023 Hora: 7:30 AM	26 de octubre del 2023	Consejo Directivo
11	Publicación Acuerdo de la elección de <u>Director (a) General en la Página web de la Corporación</u>	26 de octubre del 2023	26 de octubre del 2023	<u>Secretario (a)</u> del Consejo Directivo Ad Hoc

La segunda actividad es el cierre de imposición de los sellos de la urna triclave que se estará estableciendo el 11 de octubre, día previo al inicio de la recepción de hojas de vida, acto en el que debe estar presente el Secretario del Consejo Directivo y la Comisión de estudios. Luego, el tercer acto es la fecha de inscripción para los candidatos que iniciará el día 12 de octubre de 2023, en el horario de 08:00 a.m. hasta 12:00 m y desde las 13:00 hasta las 17:00, que es el horario oficial de la Corporación, el día 13 de octubre, en el mismo horario, finaliza a las 17:00.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que el acto seguido es la publicación del acta de cierre de los inscritos la cual se publicará a través de la página web de la entidad.

La actividad siguiente es el estudio de las hojas de vida por parte de la Comisión del Consejo Directivo y se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre en la sala de Juntas de la Corporación, hecha la revisión, esta comisión elabora el informe y ordena la publicación de esta acta, en la cual se establecen quienes cumplieron y quienes no cumplieron con los requisitos para aspirar al cargo de Director (a) General, posterior a esto la presentación de reclamaciones, para lo cual se ha establecido dos días que son el 19 y 20 de octubre en los horarios oficiales de la Corporación; la Comisión avoca el estudio de las reclamaciones presentadas a el informe que será publicado anteriormente y verificará el cumplimiento de los requisitos para desempeñar el cargo de Director, este estudio de reclamaciones lo realizará la Comisión los días 23 y 24 de octubre.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que la actividad siguiente es la presentación del informe al Consejo Directivo en pleno en sesión que está convocada para el día 25 de octubre a las 15:00 horas, una vez presentado el informe, pues se establece por parte del Consejo Directivo un listado definitivo de elegibles que se publica en el medio oficial, que es la página web y se convoca de acuerdo al cronograma para la sesión de elección y designación del Director General de la Corporación para el periodo 2024 – 2027, el día 26 de octubre de 2023 a las 07:30 a.m. Esta fecha 26 de octubre, esta fecha coincide con la fecha establecida dentro del cronograma que se aprobó en la primera sesión del año 2023.

Una vez finalizada la sesión, se debe hacer la respectiva publicación del Acuerdo en el cual se define la elección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Acto seguido manifiesta que es pertinente para este proceso realizar el encargo de un Secretario (a) Ad Hoc, para ello propone a la Dra. Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección, teniendo en cuenta que ha desempeñado antes el encargo y que conoce el proceso. Esta proposición es aprobada por todos los miembros del Consejo Directivo.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a votación el acuerdo por medio del cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Decisión: el presente acuerdo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes para un total de 12 votos

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, invita a pasar a la doctora Juliette Sleman Chams, manifestando que ha sido decisión de este honorable Consejo Directivo designarla como Secretaria de Consejo Directivo ad hoc para el proceso de elección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el periodo del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, designación que lleva implícita toda la confianza y el reconocimiento a una labor que ya ha venido desarrollando durante muchos años, ya que antes a fungido como secretaria de este Consejo Directivo para procesos de elección anteriores, por lo que procede a preguntar si se encuentra de acuerdo con la decisión del cuerpo colegiado.

La **Dra. JULIETTE SLEMAN CHAMS**, Asesora de Dirección de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, acepta la designación y agradece al o por la confianza dada. E Creo que hay algunas personas del Consejo Directivo me conocen, manifiesta además que esta en la corporación desde el año 2001 y conoce plenamente el procedimiento, conoce cuál es la expectativa del Consejo Directivo, y espera que todo culmine para bien que sea un proceso sano y de acuerdo de conformidad con la norma.

6. PRESENTACIÓN DE DERECHO DE PETICIÓN REMITIDO POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que presenta ante la mesa un derecho de petición dirigido tanto al Ministerio de Ambiente como a todas las corporaciones del país, por lo tanto, el MADS remite para los puntos pertinentes a cada una de las Corporaciones, el anunciado derecho de petición lo suscribe el señor Sebastián Román Alarcón y en lo referente a las Corporaciones es lo relacionado con el punto tercero en el cual textualmente dice:

Señores Consejo Directivos,

teniendo en cuenta que a efectos de materializar el principio de publicidad, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, decidió realizar transmisiones en vivo de su Consejo Directivo por medio de su canal de YouTube, con el fin de garantizar que los habitantes del territorio de Cundinamarca tengan acceso y conocimiento directo de las decisiones y discusiones que se tienen en esta entidad respecto a los temas ambientales que les interesan, por que su Corporación Autónoma no ha iniciado esta buena práctica?

Por el presente solicito se inicie con esta buena práctica, ya que la misma permite a los habitantes de todo el territorio nacional poder conocer los temas de su interés respecto a la gestión ambiental, la gestión de recursos entregados a estas corporaciones para el cuidado ambiental, hacer veeduría ciudadana e intervenir en caso de evidenciar alguna actuación de corrupción en la toma de decisiones por parte de sus consejos directivos.

Una vez iniciada esta buena práctica, solicito que se informe a la ciudadanía con anterioridad, el link, canales de visualización y temas a tratar en el siguiente consejo 

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

directivo, lo anterior, con el propósito de que puedan acceder de forma oportuna a la información se dará en estos consejos directivos y que estas transmisiones tengan mayor publicidad y puedan ser vistas por más personas que en la actualidad desconocen la importancia de estos consejos directivos y de las decisiones que allí se toman.

Gestionar con los canales públicos departamentales un espacio para la transmisión del consejo directivo, ya sea en directo o diferido, esto, teniendo en cuenta la trascendencia e importancia de los temas que allí se conocen”.

Sebastián Román Alarcón

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que ya había un planteamiento por parte del doctor Jorge Jiménez respecto a este tema de parte suya que quisiera que lo que lo presentara.

No obstante, cabe recordar que la Corporación realiza la publicidad de todas sus actuaciones a través de los canales virtuales, de las redes sociales, de la página web y pues a través de medios de comunicación que permanentemente interactúan con la corporación. Es así que la Asamblea Corporativa, se transmitió en directo este año en esta vigencia a través de la página web de la Corporación y a través de YouTube.

Así mismo, las audiencias públicas son de participación masiva y están los registros, se hacen las transmisiones en directo a través de la página web, de diferentes canales y redes sociales. Por lo que manifiesta que esta que ha sido una práctica que se ha implementado mucho antes de la adopción del Acuerdo de Escazú para Colombia.

El **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta que el tema de la transmisión de los diferente Consejo Directivo es como práctica que al inicio del año también era tema de análisis y también particularmente frente a la Asamblea y se realizó con un buen ejercicio.

Entonces, frente a ese hecho, teniendo el ejemplo de la Corporación Regional de Cundinamarca, no es aplicable el mismo enfoque territorial para todas las corporaciones, se debe partir de cuál es el enfoque territorial de cada una de las corporaciones, teniendo en cuenta que la corporación tiene unos niveles de acercamiento propios con las comunidades y eso hay que resaltarle al peticionario y sugiere que se podría hacer para que tenga el acercamiento con el Consejo Directivo, que es un cuerpo colegiado que casi nunca está de cara a la comunidad.

El **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, manifiesta que no sería partidario de hacer un consejo visible y en línea teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en el territorio y particularmente en el Atlántico, sin embargo, una de las cosas en que se ha avanzado es en la realización de unos Consejos Directivos descentralizados haciendo presencia y acercamientos con los municipios del departamento.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023**

El **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, manifiesta no estar de acuerdo teniendo en cuenta que en el consejo Directivo está representada por toda la sociedad civil, las etnias, negritudes, alcaldes de elección popular entre otros, adicionalmente, una cosa muy importante es que particularmente la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha venido siendo durante esta administración muy pública y en sus informes de rendición de cuentas ha hecho una masiva divulgación y ha abierto las puertas para la participación de toda la comunidad.

El **Dr. GERMAN SANTOS ROMERO**, Representante del Sector Privado, Manifiesta que en su caso, como empresario representante de un sector productivo del departamento, es de su competencia como representante de su gremio ante el Consejo Directivo, dar cuentas y compartirla información de lo que sucede en las sesiones y que así debería ser con cada uno de los representantes de la sociedad civil, de igual manera manifiesta estar en desacuerdo por su seguridad.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que para puntualizar, propone que desde la Secretaría General proyecte una respuesta a este peticionario, en el cual le informaremos todos los avances que tenemos en materia de publicidad de las actuaciones y de esa manera le daremos respuesta, acatando lo que han decidido la presente sesión.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que en este punto previamente, el doctor Jorge Jiménez, delegado del Ministerio, ha solicitado a la Secretaría General que socialice con todos los miembros del Consejo Directivo el estado de los procesos de elección de los miembros de la sociedad civil que tienen asiento en este cuerpo colegiado.

En ese sentido, informa que en los procesos que se llevan a cabo en este segundo semestre del año 2023 son: el proceso de elección del representante de comunidades indígenas y etnias asentada en el territorio del Departamento de Jurisdicción de la Corporación; al igual que el proceso de elección del representante de Comunidades Negras, el proceso de elección de los dos representantes y sus suplentes, de las entidades sin ánimo de lucro y el proceso de elección de los dos representantes y sus respectivos suplentes del sector privado ante este Consejo Directivo de la Corporación, a la fecha, la Secretaría General ha avanzado con dos de estos procesos que son el de comunidades indígenas o etnias, el cual se inició el día 17 de julio de del presente año, se publicó la convocatoria y que se proyecta la reunión de elección de este miembro del Consejo Directivo por su por su comunidad para el día 1 de septiembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que la norma indica que esta elección debe darse dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre del año inmediatamente anterior al inicio del nuevo periodo.

De igual forma se dio inicio con el proceso de elección del representante de Comunidades Negras, el cual también ya se inició y que esperamos que culmine con la reunión de elección

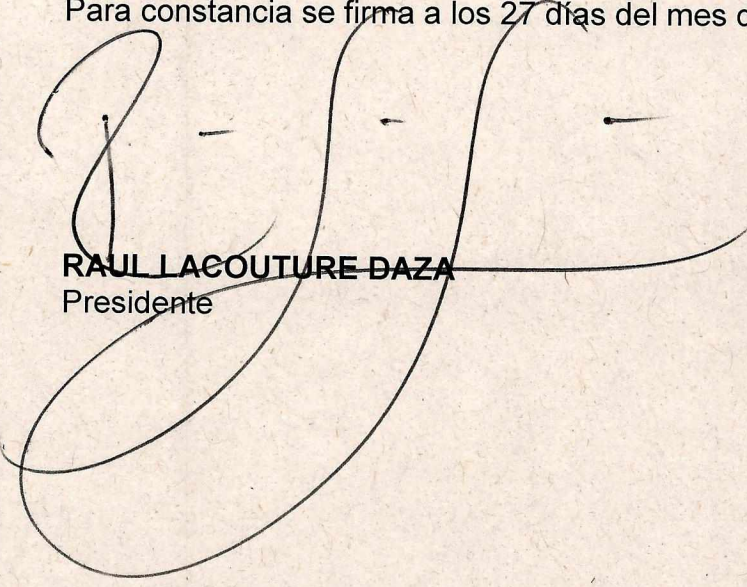
ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 006
27 de julio de 2023

el día 11 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que también la norma coincide en que esta elección debe llevarse a cabo dentro de los primeros 15 días.

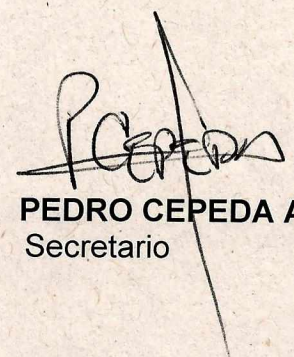
El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que en cuanto al proceso de las entidades sin ánimo de lucro se lleva a cabo en el mes de octubre por lo que no se ha dado inicio, y el proceso para representante del sector privado tiene como fecha límite hacer la reunión a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de este 2023 para el que se encuentran en la elaboración del cronograma y la preparación.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que no existiendo más proposiciones y agotado el orden del día, se da por finalizada la presente sesión de Consejo Directivo.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de julio de 2023.



RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente



PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario